

## Resolución Directoral

Nº 026 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 15 JUN. 2020

### VISTO:

El Expediente N° 1276152 que contiene el Memorandum N° 62-2020-GRH-ORA/ORH de fecha 08 de junio de 2020, sobre renovación de contrato de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2019-GRH/GR de fecha 25 de febrero de 2019, se resuelve renovar el contrato del personal por reemplazo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la modalidad de servicios personales a plazo fijo, para labores de naturaleza permanente, entre otros de los señores Luis Enrique Campoo Santiago, Alfredo Williams Koller Moreno y Héctor Víctor Pozo Apolinario, en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco; por lo que es procedente renovar el contrato para el presente ejercicio presupuestal;

De conformidad con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 y artículo 28° y 32° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-GRH/GR, atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH; con la visación de la Oficina Regional de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR EL CONTRATO**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por reemplazo, por la modalidad de servicios personales a plazo fijo, para labores de naturaleza permanente, en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, del personal cuyos apellidos y nombres, cargo, nivel remunerativo e ingreso mensual, a continuación, se indican:



-02-

Sede Regional

- **CAMPOO SANTIAGO, Luis Enrique**, en el cargo de CHOFER III, Nivel Remunerativo ST-C, con un Ingreso Mensual de S/. 565.06 (Quinientos Sesenta y Cinco y 06/100 Soles), constituido por: el Monto Único Consolidado (MUC) de S/. 559.39 y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de S/. 5.67.
- **KOLLER MORENO, Alfredo Williams**, en el cargo de CHOFER II, Nivel Remunerativo ST-C, con un Ingreso Mensual de S/. 565.06 (Quinientos Sesenta y Cinco y 06/100 Soles), constituido por: el Monto Único Consolidado (MUC) de S/. 559.39 y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de S/. 5.67.

Oficina Sub Regional de Desarrollo de Huamalíes

- **POZO APOLINARIO, Héctor Víctor**, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, Nivel Remunerativo ST-C, con un Ingreso Mensual de S/. 565.06 (Quinientos Sesenta y Cinco y 06/100 Soles), constituido por: el Monto Único Consolidado (MUC) de S/. 559.39 y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de S/. 5.67.




**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El egreso que origine la presente Resolución será afectado a la Especifica 2.1.1 1.1 3 Personal Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco.

**ARTICULO TERCERO.** - Transcribir la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Sub Regional de Desarrollo de Huamalíes, interesados, legajos personales y órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
  
Mg. Roberto Lopez Cahuaza  
Director de Recursos Humanos